



SAN LUIS,

30 AÑO 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0009279/2019, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa solicita contratación directa por compulsas abreviada, para la adquisición de placas de Fonac Class I; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D N° 05/2019, de Fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsas Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsas Abreviada n° 49/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 27 de agosto del corriente, obrando a fs. 65/66 la pertinente acta de apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras y del Departamento requirente, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 138/139.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$43.100,00), a la firma ROBERTO GENTILE S.A.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075-040-FCS – Dpto. Fonoaudiología – Ejercicios Actual- 2/299 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsas Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/18.

Lo informado por la Secretaría General y Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsas Abreviada n° 49/2019 a la firma “ROBERTO GENTILE S.A – (CUIT N°:30-70972720-2)”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$43.100,00), para la provisión de veinte (20) placas de Fonac Class I para ser instalados en el edificio de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075 - 040 - FCS – Dpto. Fonoaudiología– Ejercicios Actual- 2/299 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.-Notifíquese a todos los oferentes a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 08/2019.

Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. Ana María Carraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.